



Escuela San Rafael Calbuco

Anexo Reglamento de Convivencia Escolar Párvulos.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Las normas de disciplina y de orden interno de Educación de Párvulos de la Escuela San Rafael, están encaminadas a dar plena satisfacción al derecho, a la educación integral de la comunidad educativa del establecimiento, para dar pleno cumplimiento al derecho de organizar adecuadamente el desarrollo de una convivencia y eficaz actividad y función educativa y/o pedagógica.

1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO GENERAL.

- La jornada escolar es desde las 08:05 horas de la mañana, hasta las 15:25 horas de la tarde.
- La Escuela San Rafael, se responsabiliza por los niños(as), solamente dentro del horario establecido en la jornada escolar.
- Los padres y/o apoderados deben informar a la Educadora del curso, toda inasistencia de su pupilo(a). Al reincorporarse el alumno a clases, el apoderado debe justificar, en caso de enfermedad, presentar Certificado Médico.
- El retiro de los estudiantes, al término de la jornada debe ser efectuado por los padres y/o apoderados, debidamente establecidos.
- En caso de que los padres y/o apoderados inscritos no pudiesen retirar a su pupilo, deben avisar oportunamente a Inspectoría General o Educadora, que el retiro lo hará otro adulto, dando información del nombre completo de la persona, la que a su vez debe identificarse al momento del retiro del estudiante con su cédula de Identidad.



Escuela San Rafael Calbuco

- Se sugiere el uso del uniforme: polera, pantalón, polar. En caso de educación física: buzo. (El uniforme es el mismo para todos los estudiantes de todos los niveles del Establecimiento, está estipulado en Reglamento de Convivencia Escolar 2019. Disponible en página Web del establecimiento, Secretaria e Inspectoría General).
- Para cualquier inquietud, los padres y/o apoderados deben utilizar el conducto regular que sería el siguiente orden:

Educadora de Párvulos.

Inspectoría General (temas disciplinarios, a su vez deriva casos a Encargado Convivencia Escolar si lo amerita).

Unidad Técnica Pedagógica (temas académicos).

Dirección.

- No se atenderán apoderados en horario de clases (sólo en horarios establecidos por las Educadoras).
- Los Padres deben asistir a las reuniones periódicas o mensuales que cada Educadora organice, es de carácter obligatorio. Si el apoderado no pudiese asistir, debe informar a la educadora anticipadamente, a través de una comunicación, o de manera verbal, solicitando una posterior atención con la Educadora.

2. EDUCADORA DE PÁRVULOS: DEBERES Y DERECHOS.

Deberes de la Educadora de Párvulos:

- Cumplir y respetar con sus funciones, establecidas.
- Respetar y propiciar una buena relación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Hacer cumplir las normas del manual de convivencia de Párvulos, tanto dentro como fuera de la Institución.



Escuela San Rafael Calbuco

- Planificar, conducir y coordinar el proceso de enseñanza y aprendizaje según el plan anual del nivel.
- Organizar, supervisar y evaluar las actividades específicas del curso.
- Registrar datos de los niños y constancia en formularios oficiales tales como libro de vida del curso, registro diario de asistencia, confección de informes de evaluación entre otros.
- La Educadora deberá informar a los padres y/o apoderados de los avances pedagógicos, académicos y comportamiento del estudiante.
- Promover entre los estudiantes un clima de buena convivencia escolar, y buenas relaciones entre los padres y funcionarios de la comunidad educativa.

Derechos de la Educadora:

- Derecho a recibir un trato digno y respetuoso por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar sus funciones en un ambiente sosegado en armonía.
- Se respete su dignidad, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.

3. ASISTENTE DE PARVULOS: DEBERES Y DERECHOS.

Deberes asistentes de Párvulos:

- Cumplir y respetar sus funciones establecidas.
- Apoyar la labor educativa que realiza la Educadora de Párvulos con todos los estudiantes.
- Cooperar y guiar en trabajo de las actividades de los estudiantes dentro y fuera del aula.
- Mantener un trato respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.



Escuela San Rafael Calbuco

Derechos de Asistente de Párvulos:

- Derecho a recibir un trato digno y respetuoso por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar sus funciones en un ambiente sosegado en armonía.
- Respete su dignidad, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Los Estudiantes tienen derecho a:

- Todos los alumnos tienen derecho a exigir respeto de los demás miembros de la comunidad educativa y a manifestar sus propias opiniones, en un marco de respeto.
- Igualdad de oportunidades.
- Que se respete su libertad ideológica y religiosa.
- Que se respete su integridad física y su dignidad personal.

Los estudiantes tienen el deber de:

- Asistir a clases con puntualidad, cumpliendo y respetando los horarios establecidos.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa (estudiantes, profesores, asistentes de la educación, apoderados).
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar las normas establecidas en el Reglamento de convivencia Escolar de Educación de Párvulos.
- Adoptar un comportamiento de acuerdo con el Reglamento de Convivencia Escolar.



Escuela San Rafael Calbuco

- Mantener un vocabulario respetuoso con sus pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- Aceptar y cumplir las responsabilidades que le asigne el/la Educador de Párvulos.
- Usar uniforme establecido, en el establecimiento o fuera de este.
- Respetar las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia de Educación de Párvulos.

5. DERECHO Y DEBERES DE LOS PADRES.

Derecho de los padres:

- Recibir información de rendimiento, comportamiento o de convivencia de su hijo.
- Derecho a participar de las actividades de la escuela.
- Derecho a conocer las dependencias de la escuela.
- A ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que le corresponda y respetando las instancias y conductos señalados en este mismo reglamento.
- A ser recibidos y escuchados por los directivos y profesores del establecimiento, siempre que procedan siguiendo el debido conducto regular, en términos respetuosos y convenientes dentro de los horarios fijados antemano por cada docente.

Deberes de los padres:

- Respetar su Reglamento de Convivencia Escolar de Párvulos, y brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa. Si un apoderado le falta el respeto. Agrede de forma verbal o física a algún miembro de la comunidad educativa, se solicitará el cambio de apoderado.
- Respetar los horarios de ingreso y retiro de párvulos.
- Cumplir con la óptima presentación personal del párvulo. Enviar a su hijo en buenas condiciones higiénicas, ordenado y limpio. (cabello limpio, corto en varones, niñas pelo tomado, uñas cortas y limpias)



Escuela San Rafael Calbuco

- Participar en las reuniones de curso y acudir a las entrevistas que les sean solicitadas por los docentes o directivos del establecimiento en los horarios establecidos.

6. RETIRO ANTICIPADO DE CLASES.

- Los estudiantes deben permanecer en el establecimiento hasta el término de la jornada escolar y sólo podrán ser retirados por sus apoderados o por alguna persona debidamente autorizada, quedando registrada la salida del estudiante en libro de registro que se encuentra en portería.

- En caso que sea necesario se solicitará al apoderado que retire al estudiante del establecimiento cuando:

1. Estudiante se presente enfermo, o que durante la jornada presente síntomas de cualquier enfermedad.
2. Estudiante tenga un comportamiento que altere el normal funcionamiento de la Convivencia Escolar (comportamiento irrespetuoso y agresivo con cualquier miembro de la comunidad educativa, comportamiento destructivo e disruptivo dentro y fuera de aula. Faltas Graves y Gravísimas).

7. INGRESO DE APODERADOS AL AULA.

- Los Apoderados podrán ingresar a las aulas de clases durante la jornada escolar, sólo previo acuerdo con su Educadora, e informando oportunamente a la Dirección del Establecimiento, con el objeto de participar activamente en las experiencias educativas.
- Podrán ingresar al aula de clases, cuando la Educadora, Equipo de Convivencia Escolar y Dirección lo solicite, con el objeto de apoyar al estudiante que presente problemas de disciplinas, para adquirir las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar.



Escuela San Rafael Calbuco

8. ESTUDIANTES ENFERMOS, ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.

- Los niños deben asistir en perfectas condiciones de salud a clases.
- Los apoderados (as) deben responsabilizarse del cuidado de su pupilo encircunstancias de enfermedad, otorgándole el tratamiento médico y los cuidados domésticos que requiere.
- Debe existir conocimiento del diagnóstico, tratamiento medicamentoso y cuidados de los alumnos (as) que poseen una condición de salud distinta, a fin de actuar acorde a sus necesidades.
- Comunicar oportunamente alergias al equipo que trabajará con el niño afectado.
- Es responsabilidad de los padres informar al Establecimiento de alguna situación de enfermedad preexistente o temporal del estudiante.
- El establecimiento no tiene personal capacitado para la administración de algún medicamento, por lo que no se puede administrar ningún tipo de medicamento al estudiante aunque este previamente prescrito por un médico. El apoderado deberá acercarse al establecimiento para que sea él quien administre el medicamento a su pupilo.

9. CONTROL DE ESFINTER

Los estudiantes que tengan retraso en el control de esfínter se deben adoptar las siguientes medidas:

- El apoderado debe informar a la Educadora si su hijo o pupilo, presenta retrasos o problemas en el control de esfínter.
- El apoderado debe dejar a lo menos tres contactos telefónicos, con sus nombres de las personas que puedan acudir al establecimiento a recambio de ropa del párvulo, en caso de que ocurriese un incidente de este tipo, y el apoderado titular no pueda asistir al establecimiento.



Escuela San Rafael Calbuco

- Los párvulos deben andar trayendo en la mochila, o en su defecto en la sala de clases una muda completa, solo en casos previamente informados a la Educadora.
- Solo en caso excepcional, cuando el apoderado y los apoderados suplentes no pueda asistir a cambiar a su pupilo, la Educadora o Asistente de Párvulos podrá cambiar al niño, siempre y cuando exista una previa autorización firmada por parte del apoderado y la educadora.

10. EN CASO DE ACCIDENTE

- El establecimiento atenderá y/o derivará al estudiante según sea el caso y la gravedad del accidente. Dirección informará al apoderado vía telefónica del accidente, solicitando su retiro del establecimiento si es necesario.
- En caso de accidentes graves y gravísimos, en donde el estudiante requiera atención médica con urgencia, si el apoderado no puede llevarlo a un recinto asistencial, el establecimiento deberá trasladar al estudiante al hospital público más cercano.

11. PRESENTACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE.

- Mantener una presentación e higiene limpia.
- Mantener uñas y pelo limpio.
- Las niñas presentarse con el pelo tomado. Niños presentarse con cabello corto.
- Los y las estudiantes deben utilizar el uniforme del Establecimiento.

12. FALTAS, SANCIONES Y SUS PROCEDIMEINTOS.

Faltas leve:

Corresponden a todas aquellas actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso de aprendizaje, que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa.



Escuela San Rafael Calbuco

- Responder de manera irrespetuosa a la Educadora y/o asistente de Párvulos u otro funcionario del Establecimiento.
- Ensuciar, rayar o provocar daño menor a materiales propios, de compañeros o del establecimiento.
- No desarrollar actividades de aprendizaje dadas por la Educadora y/o Asistente de Párvulos y/o docente de asignatura.
- Provocar interrupciones (ruidos molestos, desorden) que alteren el normal desarrollo de las clases.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA LEVE.

Procedimiento	Responsable
Amonestación verbal, y diálogo reflexivo.	La aplica cualquier miembro de la comunidad educativa. Educadora de Párvulos, Asistente de Párvulos, profesores de asignatura, inspectores.
Amonestación escrita. Se registra en bitácora u hoja de vida del estudiante. Comunicando posteriormente al apoderado al término de la jornada.	La aplica cualquier miembro de la comunidad educativa. Educadora de Párvulos, Asistente de Párvulos, profesores de asignatura, inspectores.
Citación al apoderado.	Educadora a cargo del curso, Inspector General.



Escuela San Rafael Calbuco

Faltas graves.

Faltas graves, corresponden aquellas que atentan contra la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, y del bien común, así como acciones que afecten la sana convivencia escolar.

- Expresarse de forma verbal o gestual de manera irrespetuosa, grosera o inadecuada dentro o fuera del aula, dirigido a cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, educadora, asistentes, inspectores, apoderados, etc.).
- Negarse de manera grosera, irrespetuosa a realizar las actividades escolares dentro o fuera del aula, ordenadas por la Educadora de Párvulos y/o cualquier autoridad del establecimiento.
- Destrucción en forma intencionada o a causa de conductas inapropiadas de materiales de estudio propios o de compañeros, mobiliario e infraestructura del establecimiento.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA GRAVE.

Procedimiento	Responsable
Amonestación verbal, y dialogo reflexivo.	La aplica cualquier miembro de la comunidad educativa. Educadora de Párvulos, Asistente de Párvulos, profesores de asignatura, inspectores.
Amonestación escrita. Se registra en bitácora u hoja de vida del estudiante. Se deriva a Inspector General.	La aplica cualquier miembro de la comunidad educativa. Educadora de Párvulos, Asistente de Párvulos, profesores de asignatura, inspectores.
Derivación a Inspector General.	El Inspector General, tiene un diálogo reflexivo y formativo con el estudiante.



Escuela San Rafael Calbuco

	Comunica al apoderado de lo ocurrido, y lo cita al establecimiento.
Citación al apoderado.	Inspector General, Educadora de Párvulos.
Medidas Reparatorias.	Entrevista entre educadora y apoderado, ingreso del apoderado en la rutina del curso, para reforzar las rutinas escolares. Debe quedar un registro escrito de los hechos, en la hoja de vida del estudiante, solicitando la firma del apoderado, con el fin de informar los hechos.

Faltas Gravísimas.

Las faltas gravísimas corresponden aquellas actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje.

- La reiteración de conductas calificadas como graves (tres).
- Actos de violencia, intimidación verbal, físico en contra de estudiantes, o personal de unidad educativa.
- Sustraer, hurtar o robar material del Establecimiento, de sus pares, profesores o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA FALTA GRAVÍSIMAS.

Procedimiento	Responsable
Amonestación verbal, y dialogo reflexivo.	La aplica cualquier miembro de la comunidad educativa. Educadora de



Escuela San Rafael Calbuco

	Párvulos, Asistente de Párvulos, profesores de asignatura, inspectores.
Amonestación escrita. Se registra en bitácora u hoja de vida del estudiante. Se deriva a Inspector General.	La aplica cualquier miembro de la comunidad educativa. Educadora de Párvulos, Asistente de Párvulos, profesores de asignatura, inspectores.
Derivación a Inspector General.	El Inspector General, tiene un diálogo reflexivo y formativo con el estudiante. Comunica al apoderado de lo ocurrido, y lo cita al establecimiento.
Citación al apoderado.	Inspector General, Educadora de Párvulos.
Derivación Psicólogo, Orientador, o Encargado de Convivencia Escolar.	Inspector General, Educadora de Párvulos.
Trabajo con estudiante y familia.	Equipo de profesionales.